



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

GACETA MUNICIPAL 2023



Municipio con valores... ¡Se le **V**anta!

➡ 2022 - 2024 ⬅





**H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS**

**Núm. 09 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



RESERVA Núm. 01238/09

PUBLICACIÓN: 02 DE MAYO 2023

EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 30, 31, FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES DE CABBILDO: DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHAS SEIS, QUINCE, VEINTIÚN DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS DE CABILDO NÚMEROS:

**37/2023, 38/2023, 39/2023, 40/2023, 41/2023, 42/2023, 43/2023, 44/2023, 45/2023,
46/2023, 47/2023.**



GACETA MUNICIPAL

- 1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 37/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA EL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DE LA C. MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 2. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 38/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA EL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 3. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 39/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA EL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 4. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 40/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA EL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 5. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 41/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA EL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DE LA C. ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, CUARTA REGIDORA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 6. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 42/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H.**



AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA **EL INFORME DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, QUE RINDE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**

7. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 43/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA EL INFORME DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA QUE CONTEMPLA LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, QUE RINDE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
8. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 44/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2023; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A LA DISTANCIA.**
9. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 45/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A LA DISTANCIA.**
10. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 46/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA, EL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DE LA C. ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, CUARTA REGIDORA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
11. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 47/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA, EL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ, PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
12. **AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA, EL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ, PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**



ACUERDO NÚMERO 37/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 TERCER PÁRRAFO, 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 37/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO, LA LICENCIA TEMPORAL DE LA C. MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO **TIENE EL CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA TEMPORAL DE LA C. MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024,** PARA AUSENTARSE DE LAS ACTIVIDADES DEL CARGO QUE OSTENTA, EL DÍA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2023, SIN GOCE DE SUELDO; REINCORPORADA A SU CARGO, EN FECHA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2023, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS



PRIMERO. – PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. – SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 38/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 TERCER PÁRRAFO, 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 38/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE EL CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, PARA AUSENTARSE DE LAS ACTIVIDADES DEL CARGO QUE OSTENTA, EL DÍA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2023, SIN GOCE



DE SUELDO, REINCORPORADO A SU CARGO, EN FECHA 05 DE ABRIL DE 2023. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. –SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.
DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 39/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 TERCER PÁRRAFO, 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**



ACUERDO NÚMERO 39/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE EL CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, PARA AUSENTARSE DE LAS ACTIVIDADES DEL CARGO QUE OSTENTA, EL DÍA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2023, SIN GOCE DE SUELDO, REINCORPORADO A SU CARGO, EL DÍA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2023. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. –SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**



ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 40/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 TERCER PÁRRAFO, 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 40/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE EL CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, PARA AUSENTARSE DE LAS ACTIVIDADES DEL CARGO QUE OSTENTA, EL DÍA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2023, SIN GOCE DE SUELDO; REINCORPORADO A SU CARGO, EL DÍA 05 DE ABRIL DEL 2023. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



ARTÍCULO TERCERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. –SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 41/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 TERCER PÁRRAFO, 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 41/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DE LA C. ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, CUARTA REGIDORA, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.



BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE EL CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA TEMPORAL DE LA C. ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, PARA AUSENTARSE DE LAS ACTIVIDADES DEL CARGO QUE OSTENTA, EL DÍA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2023, SIN GOCE DE SUELDO, REINCORPORADA A SU CARGO EL DÍA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2023. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. –SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.



ACUERDO NÚMERO 42/2023

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 48 FRACCIONES II Y XXVI, 86, 87 FRACCIÓN I, 91 FRACCIÓN XI, 95 FRACCIÓN IV, 97 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 26 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; 29, 30, 31, 34 Y 46 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; NUMERALES PRIMERO, NOVENO, DÉCIMO FRACCIÓN I, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO SEXTO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, TRIGÉSIMO SEGUNDO Y TRIGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE, EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 42/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO INFORME DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE TIENE POR PRESENTADO EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLIMENTANDO EL NUMERAL 91 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE **INSTRUYE** A LA TESORERÍA MUNICIPAL SE AVOQUE A REALIZAR LOS ACTOS Y GESTIONES CONTABLES Y FINANCIEROS RESPECTIVOS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO



Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES VIGENTES.

ARTÍCULO TERCERO. - SE **INSTRUYE** AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y EN APEGO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE VIGENTE, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE.

ARTÍCULO CUARTO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO QUINTO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, EN SESIÓN A DISTANCIA A LOS **QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.



ACUERDO NÚMERO 43/2023

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XIII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 48 FRACCIONES II, XVI Y XXVI, 49, 86, 87 FRACCIÓN I, 90 Y 91 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 58, 59, 60 Y 61 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; NUMERALES PRIMERO, NOVENO, DÉCIMO FRACCIÓN I, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, TRIGÉSIMO SEGUNDO Y TRIGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, 26 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; 29 Y 46 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023 Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL H. **AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE, EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 43/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO INFORME DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA QUE CONTEMPLA LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE TIENE POR PRESENTADO INFORME DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA QUE CONTEMPLA LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO, QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CUMPLIMENTANDO EL NUMERAL 91 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



ARTÍCULO TERCERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, EN SESIÓN A DISTANCIA A LOS **QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 44/2023

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 125 Y 128 FRACCIONES II, XIII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; OCTOGÉSIMO FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 9 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013; DÉCIMO CUARTO, FRACCIÓN V DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA, CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO 104, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016; 104 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO,



NÚMERO 9, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013; LAS POLÍTICAS DEL REGISTRO EN EL APARTADO, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGÉSIMA SEGUNDA EDICIÓN) 2023; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES XVIII Y XLVI, 48 FRACCIONES II Y XXIII, 93, 95 FRACCIONES I Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, DEMÁS DISPOSICIONES DE LA MATERIA EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 44/2023

POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN CONTABLE A LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN CONTABLE A LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUCTIVO DEL MANEJO DE CUENTAS Y LAS POLÍTICAS DE REGISTRO DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGÉSIMA SEGUNDA EDICIÓN) 2023, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, SE **AUTORIZA** A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LA AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN CONTABLE A LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

ARTÍCULO TERCERO. - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVERÁ LO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO, "GACETA MUNICIPAL", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **EN SESIÓN A LA DISTANCIA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 45/2023

CON FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 28 PARRÁFO TERCERO, 31 FRACCIONES I, Y XLVI, 48 FRACCIONES I, II, XVIII Y XXVI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; 20 PARRÁFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 45/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA Y DECLARA RECINTO OFICIAL LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL TEATRO AL AIRE LIBRE, EN EL PARQUE ECOLÓGICO "EHÉCATL", SITO EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN AGRICULTURA, SIN NÚMERO, COLONIA LA MORA, DE ESTA MUNICIPALIDAD; PARA LA CELEBRACIÓN DEL CCIII ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DE MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2023.



BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, PARRÁFO TERCERO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE **DECLARA RECINTO OFICIAL LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL TEATRO AL AIRE LIBRE, EN EL PARQUE ECOLÓGICO "EHÉCATL", SITO EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN AGRICULTURA, SIN NÚMERO, COLONIA LA MORA, DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CCIII ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DE MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - PARA EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN APROBADA EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, SE **AUTORIZA OCUPAR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA, EL TEATRO AL AIRE LIBRE, UBICADO EN EL PARQUE ECOLÓGICO "EHÉCATL";** PARA LO CUAL, LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN REALIZARÁN LAS GESTIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, Y EL DÍA **25 DE ABRIL DEL AÑO 2023**, ESE RECINTO SE ENCUENTRE EN OPTIMAS CONDICIONES, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO SOLEMNE QUE NOS OCUPA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO TERCERO. - LA **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS INVOUCRADAS** SE ABOCARÁN A LOS PREPARATIVOS CONCERNIENTES AL ACTO SOLEMNE QUE NOS OCUPA, CONFORME A SU COMPETENCIA Y, PROVERÁN LO NECESARIO, PARA REALIZAR Y ENVIAR LOS CITATORIOS Y/O INVITACIONES A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y, EN SU CASO, A LAS PERSONALIDADES RESPECTIVAS, PARA ASISTIR AL ACTO SOLEMNE APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO CUARTO. - LA **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, PROVERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO QUINTO. - EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.



TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 46/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 TERCER PÁRRAFO, 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 46/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DE LA C. ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, CUARTA REGIDORA, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE EL CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA TEMPORAL DE LA C. ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, PARA AUSENTARSE DE LAS ACTIVIDADES



DEL CARGO QUE OSTENTA, EL DÍA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2023, SIN GOCE DE SUELDO, REINCORPORÁNDOSE A SU CARGO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2023, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. – SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 47/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 TERCER PÁRRAFO, 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES



APLICABLES VIGENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 47/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ, PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE EL CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ, PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, PARA AUSENTARSE DE LAS ACTIVIDADES DEL CARGO QUE OSTENTA, EL DÍA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2023, SIN GOCE DE SUELDO; REINCORPORÁNDOSE A SU CARGO, EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2023. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. –SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos, 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto
de las Mujeres en México".



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS

LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.





Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤